

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00322
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARMANDO HERNANDEZ ZARATE y OTRA
DEMANDADOS: DORIS BUITRAGO ESPEJO y OTROS

Obren las direcciones aportadas en escrito allegado en correo electrónico del 14/05/2022 como lugar donde reciben notificación los demandados.

Se **NIEGA** la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 5/07/2022 de los demandados CRISTIAN SNEIDER OCHOA RAMIREZ y CLAUDIA SILVANA OCHOA FORERO, frente al primero porque no se ha acreditado que se procuró su notificación en la otra dirección informada en correo del 14/05/2022 (calle 24 f No. 94-51 de esta ciudad) y en cuanto a la segunda porque la comunicación que se le remitió fue devuelta por causal distinta de las previstas en el num. 4 del art. 291 del C.G.P. ("RESIDENTE AUSENTE"), por lo que debe intentarse nuevamente.

Lo anterior en garantía del debido proceso, derecho de defensa y a fin de evitar nulidades.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e76efb08e13158c5b6c9ce7939e42d5cc62347d8ee6668c5db2bc17e8cc194**

Documento generado en 14/07/2022 05:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>